



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*EDICTO de 15 de diciembre de 2020 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2020ED0129)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 14 de diciembre de 2020 y ratificadas por el Pleno de la Institución provincial en fecha 14 de diciembre de 2020.

El Ayuntamiento de Hornachos delega:

- Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 15 de diciembre de 2020. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.